REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **116** **Fecha Estado:** 13/07/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190007500	Ordinario	MARTHA OLGA ARCILA RODRIGUEZ	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	Acta audiencia En virtud de la nulidad presentada por la parte codemandada GRUPO EMPREARIAL SEISO lo cual es tomado como un incidente tal como lo reseña el art. 37 del CPTYSS, de lo cual la parte demandante solicita el traslado de 3 días; así las cosas, el Despacho dispone correr traslado por el termino de tres días para sí a bien tienen hacer pronunciamiento frente al particular, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 del CPTYSS en consonancia con el art. 129 del C.G.P. Tenido en cuenta que aún no se ha dado inicio a las etapas procesales previstas en el art. 77 del CPTYSS de conformidad en lo reseñado en el art. 42 del mismo estatuto procesal el Despacho hará pronunciamiento en aras de los principios de celeridad y economía procesal lo hará a través de auto interlocutorio lo cual se notificará por Estados; una vez resuelto lo anterior procederá el Despacho a agotar las etapas pertinentes. E1	12/07/2022		
05001310501820190060600	Ordinario	LUZ MERY ACEVEDO LOAIZA ®	COLPENSIONES	Acta audiencia ante la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante y la evidencia de la dificultad en la conectividad por la demandante quien se encuentra citada para absolver interrogatorio de parte, y con la venia de los señores apoderados judiciales el Despacho accederá a la solicitud de la reprogramación de la audiencia fijándose como nueva fecha el día 07 de septiembre de 2022 a las 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/14245327 (copiar y pegar en el ordenador) . E1	12/07/2022		

ESTADO No. **116** **Fecha Estado:** 13/07/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220026200	Tutelas	MARISOL MOSQUERA MORENO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la MARISOL MOSQUERA MORENO, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno. Sec	12/07/2022		
05001310501820220028000	Tutelas	GLORIA ELENA FORONDA JIMENEZ	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	12/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)